

Pícaras y pulperas: las otras mujeres de la Colonia.

Por Raquel Rebolledo

Los gruesos muros de adobe, con ventanas que trataban de captar al máximo la luz, pero que no lograban satisfacer la necesidad de tibieza y luminosidad para los amplios salones y dependencias de las casonas coloniales, impedían que las damas aristocráticas - rodeadas de cuidados, temerosas del sol que podía ajar su delicado cutis, ausentes de las calles, pues ello era de mal gusto, enclaustradas para protegerse mas bien del qué dirán - salieran a disfrutar de una tarde de cálido sol o de fresco viento otoñal. Las *pálidas* señoras fueron formadas dentro de una estructura moral que impedía que se desarrollaran abiertamente, expresando sus intenciones y deseos, más que con la mirada, con el cuerpo entero, con la sinuosidad de sus curvas o con la sensualidad de los movimientos. Esta dura imposición que limitaba su desarrollo personal y las desplazaba a ocupar roles de escasa preponderancia en la toma de decisiones limitó su participación más activa en cuestiones de gran importancia.

Sin embargo, fuera del mundo de las *pálidas*, existe el de aquellos hombres y mujeres que violaban los sistemas y las leyes impuestas por el régimen. Más que del mundo de los hombres hemos de ocuparnos en la revisión de algunos antecedentes que hacen alusión a las mujeres indomables de los márgenes de la ciudad, las que vivían más allá del río Mapocho, aquellas que lograron dominar libremente sus cuerpos, gestos, sentidos y fragilidades. Las que dieron origen al mundo proletario. Las que hemos de llamar *pícaras*.

La referencia hecha a mujeres en la historiografía nacional del período colonial dice relación con aquellas que cumplen el rol de dar de beber, comer y satisfacer las diligencias sexuales de los hombres, bajo una mirada de superioridad masculina donde la hembra vendría a ser "bien del hombre y el mayor recreo de la naturaleza", limitando con ello el valor que ésta tenga dentro de los imbricados canales de comunicación y relaciones de sociabilidad del periodo en cuestión. Acaso, ¿Viene a ser un factor importante dentro de la comunidad el que se satisfagan estas pequeñas necesidades?, ¿ Sería igual el funcionamiento y actitud de los hombres si no han de verse satisfechos en estos menesteres?, ¿ Pudo la mujer obtener provecho o lucro del servicio prestado para atender estas diligencias? .

La historia busca en las fuentes la explicación de acontecimientos, evoluciones, proceso e incluso mentalidades; es por ello, tal vez, que siempre tenga como sujeto de estudio a aquellos que participan de los procesos productivos, que a su vez originan el funcionamiento económico, el quehacer social y el devenir político. A ello puede deberse el que no se incorpore en forma sistemática y ordenada el estudio del género femenino durante el período colonial, pues ésta no participaba de actividades remuneradas muy significativas o relevantes que se enmarquen dentro del sistema jurídico imperante ni tampoco existe una evidencia abrumadora de que lo haya hecho fuera de él.

Tanto vagos, como malentretidos, comerciantes ilegales y ociosos fueron incorporándose a un proceso de peonización e inquilinaje durante el siglo XVIII, dando origen al campesinado del mundo rural de Chile en el siglo XIX y a su proceso de proletarización dentro del modelo industrializador vivido por el país a principios del siglo XX; proceso del cual la participación femenina se manifiesta como un continuo, como un elemento permanente de identificación, con un rol distinto del asumido por el varón pero no por ello de menor gravitación. Si aceptamos, con Gabriel Salazar, que la constitución del bajo pueblo chileno se origina en el segundo siglo colonial es, pues, por ello, de vital importancia estudiarlo y trabajarlo.

Las mujeres de caderas redondas y pechos curvos, las que usaban vestidos y blusas que no impedían el adivinar sus verdaderas formas, aquellas *pícaras* féminas que fueron capaces de doblarle la mano a las normas morales impuestas a la mujer como está "... el dar la apariencia de

honestidad, recato y otras virtudes similares; condiciones absolutamente necesarias para ser aceptadas –y respetadas- por el medio social..." , serán tratadas en este ensayo, junto con las pulperas del período colonial, tal vez las primeras empresarias independientes. Es importante señalar que no deja de ser un trabajo dificultoso a razón de la escasa documentación existente tanto en archivos como en textos de historia. Es por ello que se estudió el archivo de causas judiciales de la Real Audiencia de Santiago, rescatando en él algunas causas criminales que hacen mención a estas mujeres del mundo urbano, más allá de los márgenes, y también se recurrió a ensayos de historiadores que intentan innovar en la mirada investigadora de nuestra disciplina.

* * *

Si entendemos *frontera* como un espacio donde coexisten distintas estructuras políticas, económicas, ideológicas, sociales, etc. , el espacio fronterizo se extiende a circunscripciones en donde dos pueblos, dos teorías de poder diferentes o donde dos comunidades distintas se enfrentan, "primero en forma bélica" y luego, casi espontáneamente, dan origen a un sujeto fronterizo que surge del contacto comercial, social y laboral, no regido por sistema legal institucionalizado, que genera sus propios códigos y normas con relación a sus necesidades y su realidad inmediata, no sometidos a un sistema de poder determinado, que aprovecha su condición libre para desplazarse, usufructuar (legal e ilegalmente) del sistema y sobreponerse a él, traspasándolo. La frontera será de los hombres y mujeres que la habitan y sus modos de vida, pudiendo encontrarse en aquellas márgenes urbanas, como es en el caso de Santiago el sector comprendido más allá del río Mapocho.

En este entendido, nos encontramos con el sector denominado *Chimba*, vocablo Quechua se lee *más allá del río*, sector donde predominan el sujeto fronterizo: macho recio, rudo semental inconfundible y beledoso por excelencia, grupo integrado por hombres vagabundos, sin oficio, facinerosos y delincuentes, muchas veces ocioso y entregado a los vicios. Este grupo ha de verse integrado también por desertores del ejército de la monarquía insatisfechos ante las continuas demoras de sus pagos y, por saberse conocedores del terreno donde habita el indígena, los caminos y redes más adecuadas de desplazamiento desde Santiago al sur, conviviendo agraciado con el trabajo temporal, el tráfico comercial, la fiesta y el juego.

Desde el punto de vista institucional el sujeto fronterizo será el gestor de un estado de violencia, asumiéndola como un acto reflejo de la voluntad. Sin embargo, presupone condiciones previas muy reales para su ejercicio pues ha de existir un colectivo con pensamiento común que sigue reglas que "no pueden ser registradas y descritas", que tradicionalmente son denominados tradición, mentalidad o modos de vida. Atendemos, entonces a la " identidad" de un grupo de individuos que está situada fuera del marco institucional, escapando del sistema jurídico y penal, y, por ende, dando origen al estado de violencia tan preocupante al régimen imperante. Este estado de violencia se manifiesta en la imposición de un sistema jurídico cuya validación se realiza de facto al margen de la realidad específica que le confiere identidad a la sociedad colonial. Para subsanar este estado de cosas se recurre a los dictámenes de *bandos de buen gobierno*, que intentan dar un marco de uniformidad ante la ley.

Este sistema de redes y códigos especiales donde fluctúa un número indeterminado de individuos, migrantes continuos, dará la base al sistema social en la vida rural colonial chilena donde encontramos a nuestras *pícaras*, mujeres de difícil dominio, no necesariamente masculinas o "amachadas", pero que tienen objetivos, donde logran insertarse y permanecer en este ambiente de hombres intrépidos y sin ley, de los cuales se benefician, con los que interactúan y que, incluso, pueden ser dimitidos por la presencia femenina; ya sea a través del uso de la fragilidad de éstas, empleada con inteligencia; o por endiabladas mujeres que no trepidan en usar armas, golpes y estilos de guerra tan propiamente masculinos.

En el ambiente de *Chimba*, se desarrolló un nuevo sistema: el de aquellas mujeres solas que, cargadas de hijos, debiendo ser sostén económico, figura ordenadora y transmisora de la cultura

para enfrentar y sobrevivir al mundo que les rodea, levantaron bandera de lucha, jugaron y apostaron a defenderse y sobrevivir ellas y sus huachos, muchas veces delinquiendo, otras atendiendo a la suerte de servir a las *pálidas* como sus domésticas.

Estas situaciones hacían que algunas de las pícaras cayera en la tentación, para satisfacer a sus necesidades, de hurtar objetos o piezas que consideraba podía vender para obtener buen precio y con ello mantener asegurada la alimentación de sus chiquillos por un tiempo. De ello dan cuenta causas criminales, en las cuales se presenta acusación por hurto, de mujeres que en su calidad de sirvientas y a descuido de sus patronas extraían objetos de plata y artículos de gran valor, situación que después generaba una coyuntura más delicada aún ya que eran acusadas por sus patronas, enviadas a la cárcel y con ello sus críos quedaban a voluntad y merced de lo que resultara. Sin embargo, es aquí donde se manifestaba la inteligencia vivaz de estas mujeres, que teniendo que enfrentar no sólo la pobreza, debían también sobreponerse a la prisión como castigo a sus ilegales actos, y haciendo uso y abuso de su condición de mujeres, madres y jefes de familia, apelaban liberación y clemencia, intentando despertar lástima o conmover a sus jueces o sancionadores. "... y por estar en la prisión tantos días experimentando en ella intolerables necesidades, siendo mujer pobre y cargada de familia, la que se halla desamparada por no tener otro auxilio..." se pedía conmiseración y se la obtenía dando una nueva oportunidad de insertarse en el mundo de los que gozan de libertad a compromiso de no volver a delinquir.

Este sistema de pedir clemencia generando lástima y clamando piedad, en un acto sumiso y falto de todo orgullo, viene siendo un recurso utilizado por las mujeres que delinquieran, en su beneficio, recurso que no es enseñado en escuela alguna, ni bajo sistema conocido, sino desarrollado solo por la perspicaz chispa de estas mujeres que jugaban a ser víctimas de sus propias condiciones de vida precaria.

En causa criminal seguida en contra de Marta González por hurto (1781), ésta apela al levantamiento de la sanción carcelaria señalando que "...yo no tengo más delito en esta parte que el de no haber concurrido a la justicia para que reprendiera a mi hermano..." cuando se le acusaba de robo en complicidad, no importándole incluso que en ello se vea implicado un individuo de tan cercana relación como su propio hermano. Es de imaginar los ojos redondos y lastimeros de esta *pícaro* al pedir excepción de la pena, con cara de ingenua y tal vez haciendo uso de ademanes que la mostraban como una mujer sumisa y humilde, aunque detrás hubiera una pilla esgrimiendo su salvación.

Más la astucia de las mujeres se veía apoyado por condiciones propias de la hembra como el caso de Feliciano Canales, acusada de fuga de prisión, quien explica tal falta por encontrarse embarazada de los últimos meses, donde las incomodidades de la cárcel, la escasez de alimento y la urgencia de verse atendida en sus dolores y faltas propias de su estado la llevaron a buscar mejor reparo fuera de la unidad penitenciaria. Un hombre sorprendido en tal acto no podría recurrir a situación semejante para reclamar indulgencia, ni siquiera tendría como justificar tal escape carcelario, esta mujer, en tanto, no sólo tiene el discurso sino que avala su defensa con una voluminosa y abultada barriga de meses terminales de preñez.

La misma astucia que para el varón sirve en obtener beneficio económico, vencer en un juego de apuestas o levantar fama de rudo e invencible, es utilizada por las mujeres que transitan por los caminos del mundo de los marginales, imponiendo un estilo único y propio donde recurren a su fragilidad o condición para sobreponerse y vencer, no sólo en la Chimba sino más allá, donde las leyes son impuestas por los hombres de la alta sociedad, aquellos que se creen los poseedores de la verdad y quieren imponer la norma para el correcto funcionamiento social.

Llama la atención, por cierto, que se compendian gran cantidad de causas judiciales por concubinato y/o amancebamiento, pero la gran mayoría de ellas está dirigida hacia el varón, como si fuera éste el responsable de que dicha falta se realizase y en ello la mujer no tuviera mayor culpa o cargo. Es aquí donde nuevamente vemos que las *pícaras* se apoyan y respaldan en el

mismo sistema machista que las coarta para salir airoso y no verse legalmente afectadas de castigo. "...dijo que es verdad que habrá tiempo de más de tres años que a la dicha doña María la trajo a su casa don Cristóbal de Alarcón ... de las fronteras de arriba diciendo que era su mujer, en cuya consideración la dejó en casa de esta declarante y en buena fe la tenía por su cuñada". Doña María Figueroa se apoya en el discurso de que don Cristóbal, el principal inculcado en esta causa, la entrega y deposita en propiedad como su esposa, a sabiendas de que no lo es, por cuanto la mayor responsabilidad en este caso habría de asumirla el varón.

Este es el caso de una verdadera *pícaro* porque no sólo ella sabía, y era mujer casada, como más adelante en la causa se descubriría, sino que además cambió su verdadero nombre para protegerse y, más aún, aburrída de la gastada vitalidad de don Cristóbal no es mucho lo que demora en entrar en lisonjas y entendimientos con el sobrino de éste para tomarlo como compañero, como da fe el testigo de caso José González Carvajal al señalar que "... doña María de Figueroa, la cual dicen que trajo de arriba el capitán don Cristóbal de Alarcón con voz de que era su mujer... no es sino una mujer llamada doña Juana de Figueroa, mujer legítima de Bernardo Salvador de la Huerta, soldado que fue en las fronteras de arriba y que sabe que la susodicha se vino fugitiva del dicho de su marido habrá tiempo de cuatro años, poco más o menos, por discordias que tuvieron y que asimismo sabe por voz pública y fama como la susodicha vive en grande escándalo público con don Diego de Alarcón sobrino carnal del dicho capitán don Cristóbal de Alarcón". A esta *pícaro* mujer ¿qué razones la llevaron a cambiar de hombre? ¿qué dramas preexistentes la llevan a tomar tal decisión? ¿fue por problemas humanos o por un interés personal?. Las preguntas pueden ser variadas y las respuestas muy amplias, pero al respecto podemos improvisar algunas como por ejemplo, el que la *pícaro* sufriera de maltrato físico, o abandono permanente o falta de recursos para mantenerse y mantener a su familia -porque la causa demuestra la existencia de un hijo de ésta de previo vínculo al de don Cristóbal- o simplemente deseaba cambiar de pareja por lo que dejó a su primer y oficial marido y luego, con la experiencia a cuestas, también reemplaza a su concubino. En las causas que se han revisado da la impresión de que tanto por interés del hombre como por influencia de la mujer se generaba el amancebamiento.

Temerosas del castigo de Dios y de los hombres podían estar las *pálidas* mujeres acomodadas en sus vestidos de encaje y organdí, más no las *pícaras* que afloran tras muchas historias de las sucias y polvorientas calles del barrio marginal de la urbe, dando vida y color no sólo al pelambre de las otras sino al mundo masculino que busca compañía, aquella que sea permanente, aunque sin el compromiso del matrimonio, de tal forma que ambos miembros de la pareja puedan gozar de libertad (*ilícita amistad* fue llamada por las figuras jurídicas del periodo), o el paso fugaz en manos de mujeres que satisfagan su necesidad de cariño y atenciones sexuales como las que comenzaron a darse en lugares de venta de licores y puntos de encuentro en juegos como veremos más adelante.

Si bien es cierto que las mujeres jugaban al límite de lo permitido aquellas que atravesaron la frontera de lo establecido buscaron forma de justificarse en otros a raíz de su actuar y durante los primeros años del siglo XVIII se comenzarán a notar casos judiciales en contra de hombres que dejaban lucrar del dominio abierto de los cuerpos y de las compañías de paso a los hombres que requirieran de presencia femenina, de espacios para divertirse y para malgastar sus jornales o dineros.

Tal es el caso llevado en contra de Vicente de Erazo quien debió enfrentar a la justicia por concubinato, pero de cuya causa se lee un trato ilícito de juegos y apuestas: "... que asimismo tiene en su casa el dicho Vicente de Erazo tres mesas de juegos de naipes dados y tabla y cancha de bolas, donde entra toda gente sospechosa y que concurren a jugar los negros, esclavos y mulatos jugando el jornal que ganan a sus amos y que esto lo sabe como testigo de vista por la concurrencia que tiene de entrar en la casa de dicha Ursula...".

La tal Ursula Gutiérrez, según se lee posteriormente en la causa, no sólo se convertía en la concubina de Vicente de Erazo, sino también en la administradora del predio que el afectado tenía para lucrar del juego y el vicio, dando a la susodicha el poder de desenvolverse en el mundo masculino con dominio de sí misma y de los demás.

En el ambiente de comercio establecido existían las pulperías, lugares destinados a la venta de vino, aguardiente, mistela y licores fuertes. La población atiende a sus necesidades de bebestible en estos lugares y aprovecha para conversar, probar el líquido comprado y más adelante, al calor del consumo de tan deliciosos licores, propiciar la vida licenciosa, los juegos ilícitos, las apuestas y las peleas.

Para toda familia de bien, es decir aquella que sigue los preceptos de la Iglesia, atiende a las normas morales establecidas desde las clases dominantes y mantiene sin mácula su apellido, estos lugares no debieran ser frecuentados, y para abastecerse de sus productos, si es que no los tienen, acudirán a él sus criados o empleados del doméstico, evitando al máximo la permanencia en ellos. Por cuanto, serán clientes habituales de estos bodegones y pulperías aquellos individuos que responden al perfil del fronterizo.

La mayoría de las pulperías estarán en manos de hombres que controlan el negocio y el rudo ambiente que se genera en torno de él, sin embargo también habrá mujeres a las cuales se les entregará el privilegio de administración de estos recintos con el afán de favorecerlas económicamente y tengan un sustento para ellas y sus familias; otorgándoles, incluso el beneficio de excepción de pago tributario.

"...se señaló cierto número de pulperías de merced para viudas y señoras pobres, a quienes el Gobierno tuviese a bien concederles que pudiesen extender licores y comestibles, sin que fuese necesario que pagasen la cantidad anual que por razón de derechos de alcabala cubrían los demás establecimientos de este género"

Es el propio sistema quien permite a la mujer entrar a jugar un papel dentro del mundo económico y sin prever el que otorga licencia al que sean estas mujeres las que dirijan pequeños espacios de difícil imposición, regla o legalidad. Hemos de suponer que estas señoras, gozosas con sus permisos, quisieron imponer el sistema de acuerdo a la norma, pero es evidente que al paso de semanas y meses también van entendiendo que el mayor beneficio no está sólo en la venta de los licores sino también en el de permitir, dentro de estos recintos, los juegos de dados, las apuestas, los naipes y por que no el habilitar reducidos rincones para que parejas pudieran encontrarse, conversar y desplegarse a las fantasías del sexo; todo, a cambio de un pequeño porcentaje o monto para la pulpera que pone en riesgo su local y la autorización de expendios del mismo. Nos encontramos pues con la famosa pícara que usufructúa de su situación de mujer para obtener beneficio y lucro.

Francisco Encina señala que, "Casi en su totalidad - las pulperías- eran regentadas por mujeres de la hez del pueblo, zambas, mulatas y mestizas, que para vender invitaban a sus conocidos y conocidas a beber y a divertirse. Se seguían de aquí pependencias, puñaladas y asesinatos, y si se cree a los alcaldes de la época, se llegaba sin ningún temor a Dios, a los escándalos más vergonzosos. Tras el mostrador había una tapadera, donde se encontraban durmiendo, siempre revueltos, como bárbaros, hombres y mujeres que apenas se habían conocido allí". Se evidencia que las fiestas tendrán un espacio importante dentro de las pulperías y que la música y el baile viene a adornar las celebraciones, dando matriz al desarrollo de chinganas que más tarde se convertirán en nuestras tradicionales *ramadas*.

Serán estos espacios, las pulperías, lugares de control por parte de los ediles pues en ellos se generaban "modos de vida que desarrollaba el bajo pueblo al interior del recinto urbano", y también en las márgenes de él, diferentes a los que deseaba imponer el sistema rígido y controlador de los aristócratas en el reino de Chile, presentándose aquí un conflicto de política y poder que será

abordado a través de diferentes bandos que tienden a dar una visión ordenadora y limitante, más temerosa de los canales de discusión y organización que pudiesen generar entre los miembros que allí concurrían que justificándose en las peleas y pendencias producidas en ellas.

El bando de buen gobierno emitido en 1799 por el gobernador del reino de Chile don Joaquín del Pino y Rozas Romero y Negrete, muestra disposiciones desde la número 27ª a la 31ª que tienden a regular las actividades de las pulperías, mostrando con ello la existencia de situaciones anómalas o ilegales generadas dentro de ellas. La disposición 27ª hace referencia a que estos lugares deben ser de exclusivo comercio en licores y no deben facilitar la permanencia de personas durante la noche, " ... que vivan dentro de ella..", o que transiten muy próximos del lugar de guarda de los licores en venta. En este reglamento se establece también el que los individuos de criado que compren en estos locales han de permanecer en ellos por breve plazo y sólo mientras efectúan la transacción (29ª) así como se prohíbe estrictamente el que se generen al interior de las pulperías todo tipo de juegos y apuestas (28ª), dando instrucciones claras de horario de funcionamiento - debían cerrar a las 9 de la noche (30ª)- y cómo actuar en diligencia al caso de enfrentarse a alguna riña o desmán provocado por los clientes del local (31ª). Es evidente que de no haber existido excesos que llevaran a la población al desorden y el desacato, desencadenando pendencias o actos ilícitos, ninguna de estas disposiciones hubiese sido emitida, ni menos aún estableciendo tan clara y certeramente castigos a sus transgresores, por una, dos o más reincidencias.

Pero lo que también es cierto es que a estos recintos acudían los asalariados y jornaleros del bajo pueblo y que las reuniones de este tipo podían generar también centros de discusión en torno de las necesidades vividas, la realidad política y las normas impuestas que, obviamente, satisfacen a aquel que se encuentra en la cúspide de la jerarquía social y económica y no precisamente al asiduo jugador, ocioso y temporero. Es decir, las pulperas regentaban lugares que podían dar origen o germen a centros de organización popular peligrosa para la estructura institucional impuesta.

Las *pícaras*, rectoras de estos lugares, muestran un dominio sólido de espacios ocupados por intrépidos hombres al tener que ajustarse a estas disposiciones demostrando la presencia de un carácter fuerte y enérgico dentro del devenir del bajo pueblo. Pero también evidencian la pertinacia y ojo económico que las mujeres tenían al controlar un lugar que daba lucrativo beneficio y podía generar una pequeña empresa interesante, lo que acarrearía acumulación de poder económico en manos de estas mujeres más peligrosas por su poder tácito que de hecho.

Indómitas, furtivas, orgullosas y altaneras las hembras pobres de la Colonia, aquellas de los límites de la ciudad, las fronterizas, bravas mujeres de temple hecho a fuego, se defienden y circulan en el mar masculino de los pendencieros, rufianes, ladrones, apostadores de mala vida y transgresores a la ley cristiana y judicial.

Navegan en estos mares sin control, allegadas al sistema y también fuera de él, jugando con malicia a permanecer dentro de los márgenes que como mujeres se les impone y también doblando la regla para satisfacer los intereses, deseos y placeres que nacen a sus mentes ávidas de libertad.

"Mejor será Señores que me quede sin casar

y no caer a la trampa por toda la eternidad"

Violeta Parra. Polka *Yo no quiero casarme**

* El tópico de la mujer es recurrente en una serie de canciones recopiladas por Violeta en las cuales se muestra, de una u otra manera, la presión que existe sobre la mujer para formalizar su

relación con un varón. Presión dada por la tradición. Y aquellas que lograban traspasar la valla de la imposición, por su propia voluntad y decisión, responden el perfil de nuestras pícaras.

Raquel Rebolledo Rebolledo

Licenciada en Educación

Profesora de Historia

Estudiante de Programa de Magíster Universidad de Chile.

APOYO BIBLIOGRÁFICO

CAVIERES F., Eduardo: Consensualidad, familia e hijos naturales. Aconcagua, segunda mitad del siglo XVIII. Cuadernos de Historia nº 15, del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile, octubre de 1996.

CORVALÁN, Nicolás y René Salinas: Transgresores sumisos, pecadores felices, vida afectiva y vigencia del modelo matrimonial en Chile tradicional, siglos XVIII y XIX. Cuadernos de Historia 16, Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Chile, diciembre de 1996.

FLORES M., Leyla Las mujeres y las Pulperías, una experiencia de subversión femenina en Santiago, Valparaíso y el Norte Chico(1750 – 1830) Tesis para optar al grado de Magíster con mención en Historia de Chile. Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago.

FOUCAULT, Michel: Estructuras de poder. Obras esenciales, volumen II. Paidós. Barcelona 1999.

LEÓN S., Leonardo: Elite y bajo pueblo durante el período colonial. La guerra contra las pulperas en Santiago de Chile. Historia de las mentalidades. Homenaje a Georges Duby. Departamento de Ciencias Históricas. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Chile, Cuadernos de Historia nº 1. Santiago, enero del 2000. Maloqueros y Conchavadores en Araucanía y las Pampas. 1700 – 1800. Ediciones Universidad de la Frontera, Serie Quinto Centenario, 1999. Disciplinamiento social y construcción del espacio público en la frontera mapuche de Chile. 1700 – 1730. Historia social de la frontera Mapuche siglo XVIII (manuscrito preliminar) Universidad de Valparaíso/ Universidad de Chile. Valparaíso, 2000.

MEDINA, José Toribio: Cosas de la colonia. Apuntes para crónica del siglo XVIII en Chile. Fondo Histórico y Bibliográfico, Santiago de Chile, 1952

SALAZAR V., Gabriel: Labradores, peones y proletarios. Formación y crisis de la sociedad popular chilena del siglo XIX. SUR, Santiago, 1985. La mujer del "bajo pueblo" en Chile: bosquejo histórico. Revista Proposiciones nº 21. SUR, Santiago de Chile, 1992

SALINAS A., Cecilia: Las chilenas de la colonia. Virtud sumisa, amor rebelde. LOM, Santiago 1994.

VILLALOBOS R., Sergio: Historia del pueblo chileno. Zig – Zag, Santiago 1983 – 86. Vida fronteriza en la Araucanía. El mito de la guerra de Arauco. Andrés Bello, Santiago 1995.

Bando de buen gobierno dictado por el gobernador don Joaquín del Pino y Rozas Romero y Negrete, 1799. Revista Chilena de Historia y Geografía. Volumen XC, 1941.

Causas Judiciales en el Archivo Nacional Histórico. Santiago.